## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN SU NOMBRE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO, CON SEDE EN TRUJILLO. Trujillo, 05 de marzo de 2024 214° y 164°

## **EDICTO**

## **SE HACE SABER**

A cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por **Acción Mero Declarativa Concubinaria**, que intenta el ciudadano **Lino Antonio García Núñez** en contra del ciudadano **Linerson David García Rosales**, expediente marcado con el **Nº 12777-24**, a fin de que se haga parte en el proceso, una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente edicto se haga (fijación, publicación y consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 a.m., a 03:30 p.m. Publíquese en el diario El Tiempo de la ciudad de Valera. Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil.

Juez Provisorio,

Abg. Javier Mendoza Escalante.

La Secretaria Accidental,

Abg, María Teresa Braschi.

